

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 8 de abril de 2024 informando que la EPA dio respuesta. Igualmente se informa que la acreedora hipotecario Banco Davivienda S.A. allegó poder. Sírvase proveer.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2020-00491-00

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., el **VIERNES CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.)**, audiencia en la que se agotaran las pruebas decretadas en auto del 6 de octubre de 2023 (archivo 124), se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Igualmente, se reconoce personería al abogado LUIS FRANCISCO PEÑA RAMÍREZ para representar a la acreedora hipotecaria DAVIVIENDA SA en los términos y para los efectos del poder conferido por su representante para efectos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 058 DEL 9** DE ABRIL DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186ab916f41902abb9b2b207b54ba51bcf613e72a5d07515af843157ed3404be**

Documento generado en 07/04/2024 04:19:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>